

Of. No. IV/11/2005/990/I

original
o copia para

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del miércoles 23 de noviembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/238: Mediante el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al periodista Julio Scherer García por su aportación a la libertad de expresión, la ética, la transparencia, la democracia y los valores del periodismo crítico e independiente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

- c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
- c.c.p. Coordinación General Académica.
- c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
- c.c.p. Dirección de Finanzas.
- c.c.p. Oficialía Mayor.
- CJBT/MA/O/Rosy



Exp. 021
Núm. I/2005/238

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el que se propone se otorgue al periodista Julio Scherer García, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el periodista Julio Scherer García nació el 7 de abril de 1926 en la Ciudad de México y desde muy joven inició su trabajo periodístico en el diario Excélsior como redactor en la segunda edición de Últimas Noticias. A partir de allí su carrera dentro del diario es extensa y diversa: como enviado especial en diversos acontecimientos nacionales e internacionales, como colaborador especial, como columnista, como reportero en eventos en el extranjero, como ayudante de dirección en 1963 y como subdirector editorial en el año de 1965.
2. Que el 31 de agosto de 1968 la cooperativa de Excélsior lo eligió como director general. Bajo su conducción, el diario se convirtió en poco tiempo en una publicación de influencia mayor, logrando que fuera reconocido entre los diez mejores periódicos del mundo y uno de los mejores de América Latina. Reveló corrupción nacional y acusó al régimen de incompetencia y caciquismo.
3. Que a consecuencia de problemas con la cooperativa del periódico y sobre todo por sus opiniones a favor de la libertad de prensa en un tiempo de cerrazón política, Julio Scherer García y un grupo de prestigiados periodistas que decidieron acompañarlo tuvieron que abandonar el periódico Excélsior el 8 de julio de 1976. Tal hecho resultó el principio de un proceso de renovación y cambio en los paradigmas del periodismo mexicano.
4. Que cuatro meses después de su salida, el 6 de noviembre, Scherer fundó el semanario Proceso y fungió como su director durante veinte años (de 1976 a 1996). Julio Scherer dirigió Proceso con amplio sentido ético, crítico y sobrada responsabilidad política y social; hasta la fecha ésa ha sido la característica de la línea editorial de la publicación. El surgimiento de esta revista, junto con la influencia de otros sucesos sociales como el movimiento estudiantil del 1968 y los movimientos subversivos de la década de 1970, fueron hechos que bregaron en favor de la apertura política y la libre expresión en México.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



5. Que en los años más culminantes de la represión comunicativa Julio Scherer fue acérrimo defensor de la libre expresión de la ideas y fue un crítico sin parangón del presidencialismo mexicano; denunció las agresiones del sistema en contra de los grupos disidentes y se mantuvo cerca de los movimientos sociales y estudiantiles que fueron reprimidos en la década de los años sesenta y setenta, no sólo en México sino en toda Latinoamérica. Por ello, su trabajo periodístico siempre ha constituido un ejemplo del ejercicio comprometido con la libertad de expresión en el país.
6. Que el trabajo del periodista Julio Scherer García es una evidencia palpable de la lucha por la libertad de prensa, y demuestra que ninguna libertad se otorga en forma gratuita, que deben realizarse muchos esfuerzos para conseguirla, asumiendo en pro de la verdad perjuicios económicos y no pocos peligros.
7. Que el "ímpetu denunciatorio" del trabajo periodístico de Julio Scherer García lo enfrentó a un régimen político caracterizado por el ejercicio de la represión sistemática de la crítica como forma de alineación y por una prensa complaciente y poco comprometida con la libre expresión de las ideas. Tales circunstancias hicieron que el trabajo de Julio Scherer García fuera blanco de constantes críticas y ataques diversos, entre ellos las amenazas de muerte e intimidación que, en muchas ocasiones, pusieron en riesgo su vida y la de sus familiares. Sin embargo, a contracorriente, el trabajo del periodista siempre estuvo por encima del interés personal, lucrativo o político-partidista, y en forma ejemplar se mantuvo a favor de la democratización y la apertura ideológica de los medios escritos, de la crítica y en contra de la opacidad en la información.
8. Que los procesos de apertura política y de información del siglo XXI mexicano no podrían entenderse sin la contribución y legado del periodista Julio Scherer García.
9. Que sus publicaciones son reflejo de su trabajo periodístico y de su compromiso con la libertad de expresión, la denuncia y la transparencia en la narración de los hechos sociales latinoamericanos, desenmascarando también las influencias ilegítimas en el poder público. Sus libros de igual forma reflejan el esfuerzo periodístico y la alta calidad literaria, narrativa y descriptiva de su autor:

- (1965) Siqueiros: la piel y la entraña.
- (1986) Los presidentes.
- (1990) El poder: historias de familia.
- (1995) Estos años.
- (1997) Salinas y su imperio.
- (1998) Cárceles.
- (2000) Pinochet: vivir matando.
- (2000) El perdón imposible: no sólo Pinochet.
- (2001) Máxima seguridad.
- (2002) Parte de guerra II. Los rostros del 68.
- (2003) Tiempo de saber: prensa y poder en México.
- (2004) Los patriotas: de Tlatelolco a la guerra.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





(2005) El indio que mató al Padre Pro.
 (2005) La pareja.

10. Que Julio Scherer García ha sido hombre de libros, cátedras, conferencias y entrevistas emblemáticas. Entre éstas se encuentran las entrevistas al muralista mexicano David Alfaro Siqueiros en el Palacio Negro de Lecumberri, al dictador chileno Augusto Pinochet y al jefe del Estado Cubano Fidel Castro Ruz. También realizó entrevistas emblemáticas a Ernesto *Che* Guevara, John F. Kennedy, Salvador Allende, André Malraux, Pablo Neruda, Pablo Picasso, Diego Rivera y Octavio Paz, entre muchos otros. En todas esas entrevistas se evidenció la cara oscura de los sucesos, la reflexión crítica, los ideales entrelazados y la cosmovisión de los actores directos que influían sobre los hechos sociales.
11. Que la trayectoria de Julio Scherer García es altamente meritoria, sin embargo, él ha procurado anteponer la objetividad del periodismo a los reconocimientos hacia su persona, dejando que su obra hable por sí misma. Su contribución a la apertura de los medios y su trabajo periodístico le ha valido reconocimientos diversos: en 1971 le fue otorgado el premio de periodismo María Moors Cabot, por parte de la Universidad de Columbia en Nueva Cork; en 1977 recibió el premio Atlas World Press Review, como mérito al periodista del año; en 1986 se le otorgó el premio "Manuel Buendía" como reconocimiento a su trayectoria periodística, y en 2001 se hizo acreedor al premio Nuevo Periodismo, en la modalidad homenaje, por Cementos Mexicanos y la Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano (CEMEX-FNPI) y en 2002 se reconoció su trayectoria periodística con el Premio Nacional de Periodismo.
12. Que Julio Scherer García es hombre de pocas intervenciones públicas y privadas, costumbre suya asociada a la voluntad de modestia. A pesar de ello, podemos decir que sus apariciones más relevantes siempre han estado asociadas a su trabajo periodístico y a algunas de sus entrevistas más trascendentales.
13. Que Scherer García es un formador por excelencia para las nuevas generaciones y es la suya es una escuela de libertad y de contagio de ideas, de calidad moral, ética, humana y periodística. El periodismo contemporáneo está marcado por sus enseñanzas. Su influencia trasciende a quienes han tenido el privilegio de compartir el quehacer de la profesión con él y se extiende a sus alumnos en las aulas y a las generaciones futuras. Como catedrático, impartió clases en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la facultad de Ciencias Políticas y profesor de la Universidad Iberoamericana en la escuela de Ciencias y Técnicas de la Información.
14. Que la ética periodística de Julio Scherer García ha sido un legado primordial para los estudiantes de periodismo y de muy diversas ramas de las ciencias sociales en México. En el ámbito universitario, Julio Scherer es un modelo a seguir y un paradigma para los estudiantes de periodismo, sociología, antropología y psicología sociales, ciencias políticas, economía, administración pública, derecho y filosofía, toda vez que aquel estudiante, académico, investigador o estudioso en general que decida conocer el

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



pasado reciente de México, encontrará en Julio Scherer un referente obligado de seriedad, certeza y confiabilidad.

15. Que la vida y obra de Julio Scherer García corren paralelas a la evolución y la apertura política del país. La democratización de México no podría entenderse sin los años de lucha constante del periodista que hoy reconocemos por abrir espacios de discusión y crítica en el ámbito académico, en los medios escritos de comunicación, en la radio, en la televisión y en la discusión cotidiana de los asuntos verdaderamente relevantes para la nación.
16. Que su labor es ejemplo para las nuevas generaciones, no solamente mexicanas sino también latinoamericanas y del resto del mundo, para decir la verdad, para expresarse, para desarrollar mayores vínculos con la sociedad, para preocuparse por ella, entenderla, estudiarla, criticarla, reflexionarla y para proponer soluciones a los grandes problemas que nos aquejan. Ejemplo que desencadena e impacta en las conciencias comprometidas por el bienestar social y con su primer estadio, que es la libertad de expresión, de donde parten la libertad académica y de libre examen y discusión de las ideas, características fundamentales de las universidades.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al periodista Julio Scherer García por su aportación a la libertad de expresión, la ética, la transparencia, la democracia y los valores del periodismo crítico e independiente.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al periodista Julio Scherer García

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2005
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Néstor Francisco Martín López



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario